

CONTRATA A DON HÉCTOR ANDRÉS VERGARA MONARDES AL CARGO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 093

SANTIAGO, 16 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; actual Ministerio de Desarrollo Social; Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; DFL Nº 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 20.798, de fecha 6 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2015; Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo Nº 54 de fecha 17 de abril de 2014; memorándum Nº 729, de fecha 1 de septiembre de 2015, de Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º, de la Ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo".

2º Que, existe la necesidad de contratar personal para cumplir labores Profesionales en la Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud.

3º Que, mediante memorando Nº 729, de fecha 1 de septiembre de 2015, de Dirección Nacional, se instruyó contratar a don Héctor Andrés Vergara Monardes, R.u.t. 17.200.770-8, Contrata Profesional, grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

4º Que, la persona que se individualiza en los resueltos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12º, letra a) a la f), cuyos antecedentes se adjuntan a la presente Resolución.

5º Que, los empleos a contrata durarán, como máximo hasta el 31 de diciembre y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación a lo menos, según el artículo Nº 10 del Estatuto Administrativo.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
19 OCT 2015**

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

RESUELVO:

1º CONTRÁTESE, a don Héctor Andrés Vergara Monardes, R.u.t. 17.200.770-8, Contrata Profesional, grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

2º DÉJESE CONSTANCIA, que la persona antes mencionada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 1 de septiembre de 2015, sin esperar la total tramitación de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

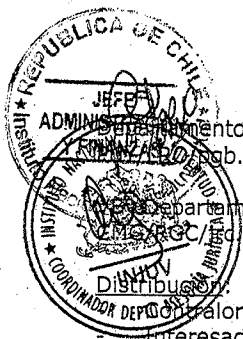
3º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente Resolución a la Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 02 del Presupuesto del año 2015 del Instituto Nacional de la Juventud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLAS PREUSS HERRERA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

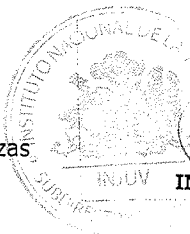


Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Jefe del Departamento Asesoría Jurídica

Coordinador del Departamento Asesoría Jurídica

- Interesado
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes



NATALIE VIDAL DUARTE
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Supreso Periodista (20-1-2015)
ante supreso

Artículo Profesional